



Resolución No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en pleno proceso de implementación progresiva;

Que, actualmente, existen plazas vacantes en la Primera Región - del INRED, las que son de necesidad cubrir las con personal idóneo y capacitado para mejor cumplimiento de las metas asignadas a esa Región;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- NOMBRAR, al personal que se indica, en la Primera Región del INRED, en los cargos, grados y a partir de las fechas que a continuación se detallan :

DIRECCION REGIONAL DE CHICLAYO :

- a) VICTOR DOMINGUEZ TEJADA, como Conserje, Grado VII-4, a partir del 01 de Enero de 1975, en vía de regularización.
- b) ARTURO LACA GONZALES y CARLOS MONTEZA LEISEQUIA, como Obreros Permanentes, a partir del 01 de Abril y 24 de Febrero de 1975, respectivamente, y en vía de regularización, asignándoles como jornal el Salario mínimo vital que rige para el Departamento.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TUMBES :

ZOILA CRISTINA LEON ROSILLO, como Secretaria, Grado VII-4, a partir del 16 de Mayo de 1975, en vía de regularización.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PIURA :

ANTONIO MORE LOVERA, como Obrero Permanente, a partir del 18 de Mayo - de 1976, asignándole como jornal el Salario Mínimo Vital que rige para el Departamento.





Resolución No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CAJAMARCA :

- a) LUIS PELAYO SALAS CHAVEZ, como Reasignado del cargo de Técnico - Profesional en Educación Física de la Unidad Técnico Pedagógica de la Zona de Educación N° 82, al cargo de Sub-Director de Educación Física, Grado IV-1, a partir del 14 de Mayo de 1976.
- b) JULIO MUÑOZ RAMIREZ, como Obrero Eventual, por el período del 18 de Mayo al 31 de Diciembre de 1976, asignándole como jornal el Salario Mínimo Vital que rige para el Departamento.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a las Partidas 01.01, 01.08 y 01.09 del Programa 1782, Sub-Programa 01, para cada Dirección según corresponda, del Pliego Presupuestario del INRED, y estará afecto al descuento establecido por la Ley N° 6658, para el personal nombrado.

Regístrese y comuníquese.



INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
RSS.

349



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

4909
26 MAY 1976

(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 238-OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : REASIGNACION DE PERSONAL
FECHA : Lima, 14 de Mayo de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su digno cargo, elevando a su consideración, dos (2) proyectos de Resolución Jefatural sobre Reasignación a este Instituto de los señores EDMUNDO EDILBERTO CARDENAS APARICIO y EDDY PABLO UGAZ ALCANTARA del SENAMHI y Concejo Distrital de Ate Vitarte, respectivamente.

Sobre el particular, me permito manifestarle que los indicados servidores han ocupado el primer puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, para los cargos de Técnico en Planillas, Grado VI Sub-Grado 6, de la Unidad de Personal-Oficina Central de Administración y Calculista, Grado V Sub-Grado 1, de la Oficina de Planificación, respectivamente.

En consecuencia, esta Oficina Central estima procedente dicha acción de Personal, por cuanto eleva los respectivos proyectos de Resolución, para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21292.

Atentamente,

[Handwritten signature]
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

[Handwritten notes: "Derivado a UP", "3-6-76", and a large signature]

OCA/UP.
JZB/dqp.



RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el Informe del Comité de Selección de Personal, referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha ocupado el primer puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, para el cargo de Calculista;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Artículos 57° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, en su calidad de Entidad de origen; del Instituto Nacional de Administración Pública, de la Oficina Central de Administración del INRED, y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Mayo de 1976, a don EDDY PABLO UGAZ ALCANTARA, Encargado de Control Presupuestal, Grado VI Sub-Grado 5, del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, al cargo de Calculista, Grado V Sub-Grado 1, de la Oficina de Planificación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

//..



//..

RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Artículo 2º. - El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y sujeto al impuesto establecido por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Dir. del INRED

OCA/UP.
WLV/dqp.





RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el Informe del Comité de Selección de Personal, referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha ocupado el primer puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, para el cargo de Calculista;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, en su calidad de Entidad de origen; del Instituto Nacional de Administración Pública, de la Oficina Central de Administración del INRED, y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Mayo de 1976, a don EDDY PABLO UGAZ ALCANTARA, Encargado de Control Presupuestal, Grado VI Sub-Grado 5, del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, al cargo de Calculista, Grado V Sub-Grado 1, de la Oficina de Planificación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

//..



//..

RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y sujeto al impuesto establecido por la Ley Nº 6658.

Regístrese y comuníquese,

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
WLV/dgp.





RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el Informe del Comité de Selección de Personal, referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha ocupado el primer puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, para el cargo de Calculista;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, en su calidad de Entidad de origen; del Instituto Nacional de Administración Pública, de la Oficina Central de Administración del INRED, y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Mayo de 1976, a don EDDY PABLO UGAZ ALCANTARA, Encargado de Control Presupuestal, Grado VI Sub-Grado 5, del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, al cargo de Calculista, Grado V Sub-Grado 1, de la Oficina de Planificación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

//..



//..

RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y sujeto al impuesto establecido por la Ley Nº 6658.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
WLV/dqp.





RESOLUCION No. 249-AD-76

Lima, 15 de Mayo de 1976

Visto el Informe del Comité de Selección de Personal, referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha ocupado el primer puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, para el cargo de Calculista;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, en su calidad de Entidad de origen; del Instituto Nacional de Administración Pública, de la Oficina Central de Administración del INRED, y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Mayo de 1976, a don EDDY PABLO UGAZ ALCANTARA, Encargado de Control Presupuestal, Grado VI Sub-Grado 5, del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, al cargo de Calculista, Grado V Sub-Grado 1, de la Oficina de Planificación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

//..



//..

RESOLUCION No. 548-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y sujeto al impuesto establecido por la Ley Nº 6658.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
WLV/dqp.



RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el Informe del Comité de Selección de Personal, referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha ocupado el primer puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, para el cargo de Calculista;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, en su calidad de Entidad de origen; del Instituto Nacional de Administración Pública, de la Oficina Central de Administración del INRED, y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Mayo de 1976, a don EDDY PABLO UGAZ ALCANTARA, Encargado de Control Presupuestal, Grado VI Sub-Grado 5, del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, al cargo de Calculista, Grado V Sub-Grado 1, de la Oficina de Planificación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

//..



//..

RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Artículo 2º. - El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y sujeto al impuesto establecido por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

GCA/UP.
VLV/dqp.





RESOLUCION No. 349-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el Informe del Comité de Selección de Personal, referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución ha ocupado el primer puesto en el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, para el cargo de Calculista;

Que, se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, en su calidad de Entidad de origen; del Instituto Nacional de Administración Pública, de la Oficina Central de Administración del INRED, y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° de Mayo de 1976, a don EDDY PABLO UGAZ ALCANTARA, Encargado de Control Presupuestal, Grado VI Sub-Grado 5, del Concejo Distrital de Ate-Vitarte, al cargo de Calculista, Grado V Sub-Grado 1, de la Oficina de Planificación del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

//..



//..

RESOLUCION No. 349 AD 76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Artículo 2º. - El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y sujeto al impuesto establecido por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OCA/UP.
WLV/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

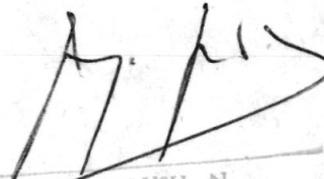
INFORME N° 251 OCA- 76.-

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Nombramiento de Personal en la Primera Región -
INRED.-
FECHA : Mayo, 18 de 1976.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se nombra al personal para cubrir las plazas vacantes en la Primera Región-INRED (Chiclayo, Piura, Tumbes, y Cajamarca), en virtud de existir disponibilidad presupuestal y estar previstas en el C.A.P.

Contando dicho Proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP

RSS.